



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405-2025-MPP/A

Puno, 21 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los organizadores y participantes Invitados al concierto "Encuentro de Voces, Theodoro Valcárcel, Patrimonio Cultural de la Nación"; músicos vocalistas en el ámbito Canto Lírico de nuestra región y las regiones de Cusco y Arequipa, con el fin de maximizar el impacto cultural y la difusión de la obra del compositor Theodoro Valcárcel, mediante la implementación de estrategias de difusión, producción y logísticas eficientes para alcanzar una alta rentabilidad social y cultural.

Que, Estando a las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Alez Nuñez Lavilla

VIOLINISTA, del "ENCUENTRO DE VOCES, THEODORO VALCÁRCEL, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"; por la extraordinaria interpretación de las obras del compositor THEODORO VALCÁRCEL, contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENTREGAR, al Sr. ALEZ NUÑES LAVILLA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTICULO TERCERO - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abelardo Carlos Márquez Chica
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE